

## 1. Evolución del número de beneficiarios e importe de las ayudas concedidas según tipo de ayuda y fuente de financiación.

### Beneficiarios e Importe - Total

	MURCIA (Región de)					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Beneficiarios</b>						
<b>TOTAL</b>	92	70	72	0	0	0
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	67	70	72	0	0	0
<b>Ayudas extraordinarias concedidas para procesos de reestructuración de empresas</b>	25	0	0	0	0	0
<b>Importe total</b>						
<b>TOTAL</b>	12.515.223	12.003.799	12.392.751	0	0	0
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	11.651.196	12.003.799	12.392.751	0	0	0
<b>Ayudas extraordinarias concedidas para procesos de reestructuración de empresas</b>	864.027	0	0	0	0	0
<b>Importe financiado por la Administración</b>						
<b>TOTAL</b>	5.524.505	4.801.519	4.957.101	0	0	0
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	4.660.478	4.801.519	4.957.101	0	0	0
<b>Ayudas extraordinarias concedidas para procesos de reestructuración de empresas</b>	864.027	0	0	0	0	0
<b>Importe financiado por las empresas</b>						
<b>TOTAL</b>	6.990.718	7.202.279	7.435.650	0	0	0
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	6.990.718	7.202.279	7.435.650	0	0	0

Fecha de actualización: 19/12/2019.

El importe está expresado en euros.

Las ayudas concedidas comprenden, por un lado, las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas y, por otro, las ayudas extraordinarias destinadas a atender situaciones de urgencia y necesidad socio-laboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de las mismas o contribuyan al mantenimiento del empleo.

El importe financiado por las empresas sólo afecta a ayudas previas a la jubilación ordinaria.

Un mismo trabajador puede ser beneficiario de más de una ayuda extraordinaria si durante el ejercicio se han concedido varias ayudas extraordinarias a una misma empresa, contabilizándose tantas veces como ayudas recibe. Esto no ocurre con las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, en las que cada beneficiario percibe una única ayuda.

## 1. Evolución del número de beneficiarios e importe de las ayudas concedidas según tipo de ayuda y fuente de financiación.

### Beneficiarios e Importe - Total

				ESPAÑA		
	2016	2017	2018	2010	2011	2012
<b>Beneficiarios</b>						
<b>TOTAL</b>	0	0	0	3.016	4.201	1.420
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	0	0	0	1.400	1.485	1.258
<b>Ayudas extraordinarias concedidas para procesos de reestructuración de empresas</b>	0	0	0	1.616	2.716	162
<b>Importe total</b>						
<b>TOTAL</b>	0	0	0	229.836.723	233.064.935	201.117.626
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	0	0	0	214.457.801	226.650.550	198.393.233
<b>Ayudas extraordinarias concedidas para procesos de reestructuración de empresas</b>	0	0	0	15.378.922	6.414.385	2.724.393
<b>Importe financiado por la Administración</b>						
<b>TOTAL</b>	0	0	0	101.162.037	97.074.605	82.089.148
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	0	0	0	85.783.115	90.660.220	79.364.755
<b>Ayudas extraordinarias concedidas para procesos de reestructuración de empresas</b>	0	0	0	15.378.922	6.414.385	2.724.393
<b>Importe financiado por las empresas</b>						
<b>TOTAL</b>	0	0	0	128.674.686	135.990.330	119.028.477
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	0	0	0	128.674.686	135.990.330	119.028.477

Fecha de actualización: 19/12/2019.

El importe está expresado en euros.

Las ayudas concedidas comprenden, por un lado, las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas y, por otro, las ayudas extraordinarias destinadas a atender situaciones de urgencia y necesidad socio-laboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de las mismas o contribuyan al mantenimiento del empleo.

El importe financiado por las empresas sólo afecta a ayudas previas a la jubilación ordinaria.

Un mismo trabajador puede ser beneficiario de más de una ayuda extraordinaria si durante el ejercicio se han concedido varias ayudas extraordinarias a una misma empresa, contabilizándose tantas veces como ayudas recibe. Esto no ocurre con las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, en las que cada beneficiario percibe una única ayuda.

## 1. Evolución del número de beneficiarios e importe de las ayudas concedidas según tipo de ayuda y fuente de financiación.

### Beneficiarios e Importe - Total

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Beneficiarios</b>						
<b>TOTAL</b>	131	693	334	213	176	174
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	77	505	287	120	22	20
<b>Ayudas extraordinarias concedidas para procesos de reestructuración de empresas</b>	54	188	47	93	154	154
<b>Importe total</b>						
<b>TOTAL</b>	10.300.953	80.299.804	47.532.761	19.055.316	5.947.210	4.635.786
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	9.338.509	77.276.506	46.709.078	18.165.908	4.270.214	2.958.791
<b>Ayudas extraordinarias concedidas para procesos de reestructuración de empresas</b>	962.444	3.023.298	823.683	889.408	1.676.995	1.676.995
<b>Importe financiado por la Administración</b>						
<b>TOTAL</b>	4.697.021	33.934.315	19.507.314	8.155.771	3.385.942	2.860.512
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	3.734.577	30.911.017	18.683.631	7.266.363	1.708.946	1.183.516
<b>Ayudas extraordinarias concedidas para procesos de reestructuración de empresas</b>	962.444	3.023.298	823.683	889.408	1.676.995	1.676.995
<b>Importe financiado por las empresas</b>						
<b>TOTAL</b>	5.603.932	46.365.489	28.025.447	10.899.545	2.561.268	1.775.275
<b>Ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas</b>	5.603.932	46.365.489	28.025.447	10.899.545	2.561.268	1.775.275

Fecha de actualización: 19/12/2019.

El importe está expresado en euros.

Las ayudas concedidas comprenden, por un lado, las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas y, por otro, las ayudas extraordinarias destinadas a atender situaciones de urgencia y necesidad socio-laboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de las mismas o contribuyan al mantenimiento del empleo.

El importe financiado por las empresas sólo afecta a ayudas previas a la jubilación ordinaria.

Un mismo trabajador puede ser beneficiario de más de una ayuda extraordinaria si durante el ejercicio se han concedido varias ayudas extraordinarias a una misma empresa, contabilizándose tantas veces como ayudas recibe. Esto no ocurre con las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, en las que cada beneficiario percibe una única ayuda.